



Dirección de Administración
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

 B V - 7 4		TARJETA DE RESGUARDO NÚMERO DE INVENTARIO BV-000074/BV-74	
1.- ORGANISMO AUTÓNOMO			
2.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO			
3.- DEPARTAMENTO ENCARGADO: DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR		4.- CÓDIGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: 400C142003	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN			
5.- ACTIVO GENÉRICO: VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		6.- SUBACTIVO: AVEO	
7.- NOMBRE DEL BIEN: AVEO		8.- CÓDIGO DEL ARTÍCULO: 150	
9.- MODELO: 2014		10.- MATERIAL: VARIOS	
11.- COLOR: PLATA		12.- MARCA: CHEVROLET	
13.- TIPO: SD		14.- VERSION: SD	
15.- CLASE: SD		16.- TIPO DE ASIGNACIÓN: TRABAJO	
17.- TIPO DE COMBUSTIBLE: SD		18.- CAPACIDAD: SD PASAJEROS	
19.- REGISTRO FEDERAL DE VEHÍCULOS: NO DETERMINADO		20.- No. DE TARJETA DE CIRCULACIÓN: 3G1TA5AFXEL156592	
21.- NÚMERO DE PLACAS: NNN-5132		22.- No. DE MOTOR: SD	
23.- No. DE SERIE: 3G1TA5AFXEL156592		24.- ESTADO DE USO: BUENO	
25.- CARACTERÍSTICAS GENERALES: CREVROLET AVEO COLOR PLATA BRILLANTE SERIE 3G1TA5AFXEL156592 PLACAS MPY-7292 MODELO 2014 CODIGO DE CATALOGO VEH18			
26.- OBSERVACIONES: PLATA			
27.- FECHA DE ALTA DEL BIEN: DÍA MES AÑO 16-12-2019		28.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO SIN FECHA	
29.- FECHA DE ELABORACIÓN DE LA TARJETA DE RESGUARDO: DÍA MES AÑO 11-06-2025		30.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO 11-06-2025	
31.- VALOR CON IVA DE ADQUISICIÓN: \$50850.00			
UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN			
32.- DIRECCIÓN: DR NICOLAS SAN JUAN 113 EX RANCHO CUAUHEMOC, 50010			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO _____ FECHA (DD/MM/AAAA)		RESGUARDATARIO LUIS JAIR CAMACHO CARRASCO _____ NOMBRE Y FIRMA	

NOTA: Se reitera que estarán obligados a utilizar los bienes muebles de forma responsable como lo determina el Artículo 88, Fracción XI, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra dice... Tratar con cuidado y conservar en buen estado el equipo, mobiliario y útiles que se les proporcionen para el desempeño de su trabajo y no utilizarlos para objeto distinto al que están destinados e informar, invariablemente, a sus superiores inmediatos de los defectos y daños que aquéllos sufran tan pronto como los adviertan...